

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, CONVOCADO DENTRO DEL PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO INICIADO POR ANA VICTORIA MUNEVAR DE VILLAMIL EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE QUIEN EN VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE LEONIDAS PINILLA MURCIA

Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicación: 110013110014-2017-00360-00
Fecha: 7 de diciembre de 2022
Hora de inicio: 10:11 A.M.
Hora de terminación: 12:48 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y once minutos de la mañana (10:11 A.M.), del día siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, convocado dentro del proceso de Unión Marital de Hecho iniciado por ANA VICTORIA MUNEVAR DE VILLAMIL en contra de los herederos determinados e indeterminados de quien en vida respondía al nombre de LEONIDAS PINILLA MURCIA, radicado bajo el número 2017-00360, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- El doctor EFRAÍN CARO TORRES al correo electrónico efraincaro50@hotmail.com
- El doctor VÍCTOR ALEXÁNDER ÁRDILA MANCERA al correo electrónico solucionesjuridicasam@hotmail.com
- El doctor NICOLÁS PRIETO GARCÍA al correo electrónico nicolasprietog@hotmail.com

- La doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES al correo electrónico betaluna3@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora ANA VICTORIA MUNÉVAR DE VILLAMIL y su apoderado, el doctor EFRAÍN CARO TORRES; LUZ DARY, BLANCA MERCEDES, DORA INÉS y JOSÉ LEONIDAS PINILLA ROCHA y su apoderado, el doctor VÍCTOR ALEXÁNDER ARDILA MANCERA; la señora MARTHA FABIOLA PINILLA ROCHA y su apoderado, el doctor NICOLÁS PRIETO GARCÍA y la doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES.

2. CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta que en este caso parte de los demandados están representados por Curador Ad-Litem del hoy fallecido, señor LEONIDAS PINILLA MURCIA, se declaró fallida la conciliación.

3. INTERROGATORIO

El Despacho procedió a recepcionar el interrogatorio de los señores ANA VICTORIA MUNÉVAR DE VILLAMIL, MARTHA FABIOLA PINILLA ROCHA, JOSÉ LEONIDAS PINILLA ROCHA y DORA INÉS PINILLA ROCHA, quienes absolvieron las preguntas formuladas por el Despacho, por los señores apoderados de sus oponentes y la señora Curadora Ad-Litem, bajo la gravedad de juramento.

Con el fin de poder dar continuidad a la audiencia inicial, el Despacho aplazó la presente diligencia y señaló el día dos (2) de mayo de 2023 a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 am).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:48 de la tarde.

Se dejó constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/52b5d5c1-9918-4418-aa8c-2d511888d3e0?vcpubtoken=fbf7d8a3-3e50-45b1-bc81-b6f63c418a9e>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS